



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

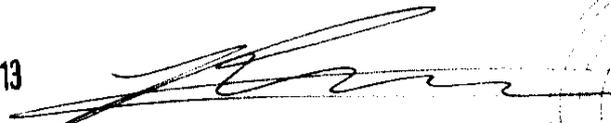
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA

Se comunica al que público que la compañía **RESINAS DEL ECUADOR S.A. RESINESA**, reformó integralmente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 21 de septiembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-** **0004993** el **23 AGO 2013**

REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma de estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- ADMINISTRACION.-** La administración de la compañía estará a cargo del Directorio, el Presidente, el Gerente General y los Gerentes,..." "**ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- INSCRIPCION DE NOMBRAMIENTOS.-** Se inscribirán en el Registro Mercantil los nombramientos de los Directores principales y suplentes, así como del Presidente, Gerente General y Gerentes de la compañía,..." "**ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- COMPETENCIA DE LA JUNTA GENERAL.-** Corresponde a la Junta General de Accionistas.- a) Fijar y designar el número de Directores de la sociedad que estime convenientes, ... número que no podrá ser inferior a tres (3) ni superior a seis (6) Directores Principales, e igual número de Directores Suplentes,..." "**ARTICULO TRIGESIMO.- INTEGRACION.-** El Directorio estará integrado por el número de Directores que, en base al desarrollo de las actividades de la compañía, y a la conveniencia de la misma, determine la Junta General. Este número no será inferior a tres (3) ni superior a seis (6) Directores Principales e igual número de Directores Suplentes,..." "**ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- CONVOCATORIAS Y QUÓRUM: CONVOCATORIAS.-** El Directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente cuando así lo requiera el Presidente, el Gerente General o dos (2) de los miembros del Directorio, previa convocatoria que podrá efectuarse por la prensa,..." "**QUÓRUM.-** El Directorio se considerará constituido válidamente para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia de por lo menos tres (3) de sus miembros, en caso de que sean tres o cuatro los Directores Principales; y, cuatro (4) de sus miembros, en caso de que sean cinco o seis los Directores Principales,..." "**ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- ELECCION Y DURACION DEL CARGO.-** El Presidente de la compañía, accionista o no, será elegido por el Directorio, de entre sus miembros, para un período de DOS (2) AÑOS,..." "**ARTICULO TRIGESIMO NOVENO:- DESIGNACION, DURACION DEL CARGO Y FACULTADES.-** El Gerente General de la compañía, accionista o no, será designado por la Junta General de Accionistas para un periodo de DOS (2) AÑOS,..." "**ARTICULO CUADRAGESIMO.- DESIGNACION, DURACION DEL CARGO, ATRIBUCIONES.-** Los Gerentes serán designados por el Directorio, de entre sus miembros propuestos por el Gerente General de acuerdo con el Presidente, y durarán DOS (2) AÑOS en sus funciones,..."


JPIAMR
Guayaquil,

23 AGO 2013



AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (S)

